



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

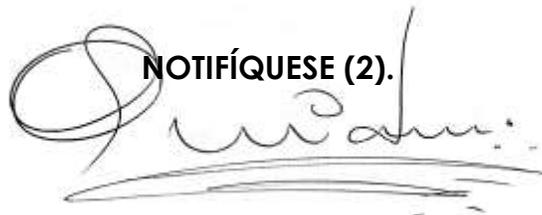
Ejecutivo de Alimentos – Digital
No.110013110023-2021-00214-00

Bogotá D.C., Doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares, se dispone;

Decretar el EMBARGO de los bienes inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-216973 Y 230-216608 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. **OFICIESE.**

Decretar el EMBARGO del vehículo de placas JHN-375 y la motocicleta de placas JEU81F. **OFICIESE A LAS OFICINAS DE TRANSITO RESPECTIVAS.**

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 86
HOY: 13 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria